



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS, QUE ASIGNAN SUBSIDIO PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCION EXENTA N° **4118**

TALCA, **22 NOV 2013**

VISTOS:

- El D.S. 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000; que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 791/2011 de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto tipo, para el Fondo Solidario de Vivienda;
- Las Resoluciones Exentas del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a los siguiente beneficiarios, con la constructora que se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
1567 del 08/05/2012	Río Claro	Clotilde del Carmen Toledo Farías	8024000-7	Nieves Herrera Montero

- La Resolución Exenta N° 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Constructora.
- Carta S/N° ingresada al SERVIU por prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, I. **MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO**, mediante la cual solicita y acompaña antecedentes para cambio de constructora de los beneficiarios citados en visto c) precedente; revisados y aprobados con fecha 18.11.2013 por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 V.y.U., D.S. 66/2011 V. y U., y el D.S. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia habitacional que afecta a beneficiaria de subsidio citada en visto c) de la presente resolución, que se encuentra sin inicio en las obras de construcción de la vivienda, y la necesidad de efectuar cambio en la constructora para dar pronta solución habitacional:

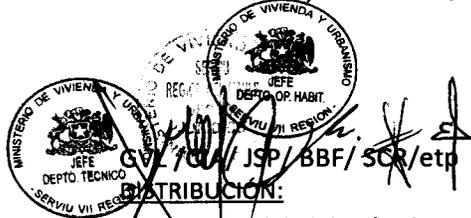
RESUELVO:

- Modifíquese las Resoluciones Exentas indicadas en visto c) de la presente resolución, en su numeral 1, estableciendo la siguiente constructora para beneficiarios, según se indica:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/Contratista
1567 del 08/05/2012	Río Claro	Clotilde del Carmen Toledo Farías	8024000-7	Sergio Reyes Valdivia

- Las Resoluciones Exentas citadas en resuelvo anterior, se mantendrán vigente en todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- DISTRIBUCION:
- I. Municipalidad de Río Claro
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
 - Dirección SERVIU Región del Maule
 - Contraloría Interna



- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes